

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Libro Blanco

Servicio de aprendizaje vehicular 2014-2019



Índice

1. Presentación	4
1.1. Nombre del proyecto y principales componentes	4
1.2. Vigencia	5
1.3. Ubicación geográfica	7
1.4. Principales características técnicas	7
1.5. Unidades administrativas participantes	11
1.6. Nombre y firma del titular y responsables del proyecto	11
2. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco	14
2.1. Fundamento legal	14
2.2. Objetivo del Libro Blanco	15
3. Antecedentes	16
3.1. Causas (problemática general)	16
4. Marco normativo	18
4.1. Marco normativo que dio sustento legal a las acciones realizadas ...	18
5. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales	20
5.1. Vinculación Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019 con el Plan Nacional de Desarrollo	20
6. Síntesis ejecutiva del proyecto	23
6.1. Descripción cronológica	23
6.2. Principales acciones realizadas desde su planeación hasta su conclusión	27
7. Acciones realizadas	27
7.1. Presupuesto	27
7.2. Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos	28
7.3. Aplicación de los recursos financieros y presupuestarios	28
8. Seguimiento y control	32
8.1. Informes periódicos de los avances	32



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

8.2. Acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución	33
8.3. Auditorías practicadas y la atención a las observaciones.	35
9. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados	36
9.1 Avance en el cumplimiento de las metas y objetivos	36
9.2 Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados	37
9.3 Evaluaciones externas realizadas por las diversas instancias	37
10. Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del proyecto	38
10.1. Informe final del servidor público responsable de la ejecución del proyecto	38
11. Anexos	40
11.1. Relación cronológica y ordenada por temática de todo el soporte documental	40
11.2 Fuente	41

1. Presentación

1.1. Nombre del proyecto y principales componentes

Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019

El alcance del proyecto es proporcionar a todas las áreas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nivel nacional (Jefatura del SAT, Órgano Interno de Control en el SAT y a todas las administraciones generales integradas por Aduanas, Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, Grandes Contribuyentes, Jurídica, Recaudación, Recursos y Servicios, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Evaluación, Hidrocarburos, Planeación y Auditoría de Comercio Exterior) herramientas y mecanismos indispensables para fortalecer el desempeño de sus funciones, brindarles seguridad, traslado de servidores públicos e incrementar su capacidad de respuesta, mediante un proveedor especializado.

Sus principales componentes son:

Componente 1: Servicio de arrendamiento integral

Descripción: Motocicleta, cuatrimoto, sedán básico, sedán mediano, pick up cabina sencilla, pick up doble cabina, vagoneta Van, camioneta tipo SUV, camioneta de carga 3.5 toneladas, minibús, vehículos blindados, patrullas tipo pick up.

Entregable: Arrendamiento de vehículos con mantenimientos preventivos y correctivos, seguro vehicular con cobertura amplia, auto sustituto, impuestos y derechos vehiculares.

Componente 2: Servicios adicionales

Descripción: Prestación de servicios de empresas especializadas.

Entregables:

- a) Servicio de Posicionamiento Global (GPS) instalado en los vehículos (excepto en motocicletas y cuatrimotos) y servicio web para monitoreo y reportes, derivado del incremento de riesgo que tienen los funcionarios del SAT que realizan funciones de fiscalización, incautación, notificaciones, revisiones, entre otros.



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

- b) Seguro en el extranjero, principalmente para los vehículos que se encuentran en la franja fronteriza.**

Cabe señalar que, un servicio puede conformarse de ambos componentes, considerando que no todos los vehículos cuentan con GPS y/o seguro en el extranjero (componente 2).

1.2. Vigencia

El proyecto tiene una vigencia de 55 meses, de diciembre de 2014 a junio de 2019, y se encuentra dividido en cuatro contratos de acuerdo a la naturaleza de los vehículos, conforme se muestra a continuación:

Contrato	CS-315-AD-N-P-FC-002/14		
	Blindados		
Proveedor	CASANOVA RENT VOLKS, S.A. DE C.V.		
Vigencia inicio	31/12/2014	Vigencia fin	15 de mayo 2015
Máximo contratado	\$2,933,640.00	Mínimo contratado	\$2,933,640.00
	Estatus		Concluido

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-033/15		
	Partida 1 Vehículos Utilitarios		
Proveedor	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Vigencia inicio	16/05/2015	Vigencia fin	30 de junio de 2019
Máximo contratado	\$1,308,641,966.88	Mínimo contratado	\$1,184,931,192.57
CS-300-LP-N-P-FC-033/15C01, convenio modificadorio derivado del cambio del administrador del contrato.			
CS-300-LP-N-P-FC-033/15C02, convenio modificadorio derivado del cambio del administrador del contrato.			
CS-300-LP-N-P-FC-033/15C03, convenio modificadorio derivado del cambio del administrador del contrato.			
	Estatus		Vigente

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-034/15		
Proveedor	Partida 2 Vehículos Blindados JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Vigencia inicio	16/05/2015	Vigencia fin	30 de junio de 2019
Máximo contratado	\$314,043,941.62	Mínimo contratado	\$134,558,411.23
<p>CS-300-LP-N-P-FC-034/15C01, convenio modificatorio que surge para disminuir el monto máximo contratado.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-034/15C02, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-034/15C03, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-034/15C04, convenio modificatorio derivado del cambio en alcance y monto.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-034/15C05, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p>			
Estatus			Vigente

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-035/15		
Proveedor	Partida 3 Vehículos Tipo Patrulla JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Vigencia inicio	16/05/2015	Vigencia fin	30 de junio de 2019
Máximo contratado	\$487,829,150.94	Mínimo contratado	\$434,078,395.08
<p>CS-300-LP-N-P-FC-035/15C01, convenio modificatorio que surge por cambio del plazo de vigencia, y queda del 16 de junio de 2015 al 30 de junio de 2019.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-035/15C02, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-035/15C03, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p> <p>CS-300-LP-N-P-FC-035/15C04, convenio modificatorio derivado del cambio del administrador del contrato.</p>			
Estatus			Vigente

1.3. Ubicación geográfica

El servicio se presta en todo el territorio nacional y centra sus operaciones en las siguientes localidades: Acapulco, Aguascalientes, Campeche, Cancún, Celaya, Chetumal, Chichimequillas, Chihuahua, Ciudad de México, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Victoria, Coatzacoalcos, Colima, Córdoba, Cuernavaca, Culiacán, Durango, Ensenada, Guadalajara, Guadalupe, Hermosillo, Iguala, Irapuato, La Paz, Lázaro Cárdenas, León, Los Cabos, Los Mochis, Matamoros, Mazatlán, Mérida, Mexicali, Morelia, Naucalpan, Nogales, Nuevo Laredo, Oaxaca, Pachuca, Piedras Negras, Puebla, Puerto Vallarta, Querétaro, Reynosa, Salina Cruz, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tapachula, Tepic, Tijuana, Tlaxcala, Toluca, Torreón, Tuxpan, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Veracruz, Villahermosa, Xalapa, Zacatecas y Zapopan.

1.4. Principales características técnicas

A efecto de satisfacer las necesidades del SAT, se establecieron diferentes características técnicas a cada segmento (tipo de vehículo) las cuales se detallan a continuación:

a. Tipo: Sedán básico

Cuatro puertas, cinco pasajeros, cuatro cilindros, motor a gasolina, con aire acondicionado, radio AM/FM, transmisión manual, cajuela independiente, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

b. Tipo: Sedán mediano

Cuatro puertas, cinco pasajeros, cuatro o seis cilindros, motor a gasolina, con aire acondicionado, transmisión automática, cajuela independiente, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

c. Tipo: Camioneta SUV

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Cinco puertas, hasta siete pasajeros, seis cilindros, motor de gasolina, con aire acondicionado, transmisión automática, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

d. Tipo: Pick up sencilla 4x2

Dos puertas, dos o tres pasajeros, seis cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

e. Tipo: Pick up doble cabina 4x2

Cuatro puertas (apertura independiente), cinco o seis cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

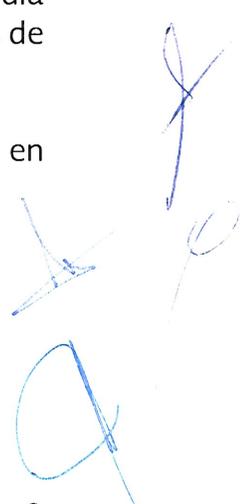
f. Tipo: Camioneta de carga 3.5 toneladas (redilas o caja cerrada)

Dos puertas, ocho cilindros, transmisión manual, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes, llanta de refacción, radio AM/FM, caja cerrada y redilas.

Las características de las redilas son plataforma con paredes batientes o fijas con base en postes metálicos y travesaños de madera, a una altura media superior a su diferencial con la cabina y sin techo, con armellas o dispositivos de amarre y con lona para cubrir la misma estructura.

Las características de la caja cerrada son carrocería de carga con base en paredes y techo, con puerta trasera de dos hojas, de una medida estándar.

Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente y llave de cruz.



g. Tipo: Vagoneta tipo Van de 8 a 15 pasajeros

Cuatro puertas, de ocho a 15 pasajeros, cuatro, seis u ocho cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente y llave de cruz.

h. Tipo: Minibús

Capacidad de 25 a 29 pasajeros, dos puertas, doble rodada, motor a gasolina o diésel, cuatro, seis u ocho cilindros, dirección hidráulica, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes, llanta de refacción, asientos de velur y con cinturón de seguridad, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente y llave de cruz.

i. Tipo: Motocicleta

Todas las motocicletas deben contar con porta bultos (caja cerrada) y se utilizan en ciudades y zonas conurbadas. La cilindrada debe tener un mínimo de 150 centímetros cúbicos de desplazamiento y un máximo de 250 centímetros cúbicos de desplazamiento.

j. Tipo: Cuatrimoto

Motor de cuatro tiempos, automático o semiautomático, puede ser de cinco o seis velocidades, enfriado por aire o líquido.

k. Tipo: Blindado¹

Motor de ocho cilindros, potencia 355hp @ 5600 revoluciones por minuto, sistema de control de estabilidad, disco en las cuatro ruedas, tanque 98 lts, rodada 20, aire acondicionado, transmisión automática 6 velocidades,

¹ Por encontrarse involucrada la seguridad de los servidores públicos que transportan los vehículos blindados, conforme a la Ley General de Transparencia se reservan las características del blindaje por tratarse de un tema de Seguridad Nacional (Acta de la primera sesión del Consejo de Seguridad Nacional 2007).

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

I. Tipo: Patrulla

Motor de ocho cilindros mínimo 310 caballos de fuerza, caja automática de cinco velocidades, con aire acondicionado, transmisión automática 6 velocidades, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz.

Equipamiento

Habitáculo canino, barra de seguridad, torreta, barra de luces, sistema de doble batería, sirena, bocina, alarma acústica de reversa y terminales móviles.

Por tratarse de un servicio integral de arrendamiento adicional a los vehículos con las características anteriormente enlistadas, se solicitó al proveedor contar con las siguientes herramientas que faciliten la administración de las flotas vehiculares:

- Centro de atención telefónica exclusivo para el SAT. *Call center* para reportes de siniestros y atención telefónica personalizada entre proveedor y usuario, así como seguimiento de reportes.
- Página web para la administración de la flotilla vehicular, por medio de reportes de actividades, como: registro de kilometraje, seguimiento en mantenimientos preventivos y correctivos por medio de alertas, actualización de datos como placas o pagos de derechos vehiculares, emisión de validaciones para facturación que incluyan deductivas, en caso de aplicar.

Servicios adicionales

- Servicio de Posicionamiento Global (GPS) instalado en los vehículos, (excepto los segmentos de motocicletas, cuatrimotos), con la finalidad de tener la ubicación de las unidades para proporcionar mayor seguridad a los servidores públicos.
- Seguro en el extranjero (unidades específicas).



1.5. Unidades administrativas participantes

Unidades usuarias: Jefatura del SAT, Órgano Interno de Control en el SAT y a todas las administraciones generales, integradas por: Aduanas, Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, Grandes Contribuyentes, Jurídica, Hidrocarburos, Recaudación, Recursos y Servicios, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Evaluación, Planeación y Auditoría de Comercio Exterior.

Unidad requirente: Administración General de Recursos y Servicios

Unidad contratante: Administración de Recursos Materiales 1

Unidad participante (requirente): Administración de Recursos Materiales 3

1.6. Nombre y firma del titular y responsables del proyecto

Conforme a lo establecido en el Artículo Octavo del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los Servidores Públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2017, así como en los artículos 5, 35, 36, fracción I y 37 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Julio de 2017 (Lineamientos), suscriben este Libro Blanco, el Titular del Servicio de Administración Tributaria, así como los funcionarios que tuvieron bajo su responsabilidad el proyecto y, el cual formará parte de los anexos de sus Actas Administrativas de entrega-recepción, al término de sus encargos.

Los servidores públicos adscritos a las distintas Unidades Administrativas responsables, coordinan la ejecución de los procesos en sus diferentes etapas,

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

revisan y avalan la congruencia y pertinencia de los datos y cifras que se informan en los diversos documentos oficiales que sustentan las acciones y decisiones adoptadas; ello en cumplimiento a las atribuciones y facultades que les son conferidas en los instrumentos normativos vigentes en el Servicio de Administración Tributaria.

Nombre y firma del titular de la dependencia

Osvaldo Antonio Santín Quiroz

Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Suscribe exclusivamente para dar cumplimiento al requisito que se ordena en el artículo 36, fracción I, de los Lineamientos.

Nombre y firma de los funcionarios responsables del proyecto

Jorge Francisco Ramírez Mazlum

Administrador General de Recursos y Servicios

Valida la veracidad, integridad, legalidad, soporte y confiabilidad de la información que contiene y sustenta el presente Libro Blanco de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 35 y 37 de los Lineamientos.



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Miguel Ángel De León Bustamante

Administrador Central de Recursos Materiales

Elabora y es responsable de la veracidad, integridad, legalidad, soporte y confiabilidad de la información que contiene y sustenta el presente Libro Blanco de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 35 y 37 de los Lineamientos.

2. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco

2.1. Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, fracción I del Reglamento Interior de la SFP y Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, así como lo establecido en el título III denominado De los Libros Blancos y Memorias Documentales, contenido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Julio de 2017.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, entre otras atribuciones, inspeccionar y vigilar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y patrimoniales sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia; asimismo, formular y conducir la política de la Administración Pública Federal para implementar acciones que propicien la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el desempeño de la función pública, dentro del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

De acuerdo con lo anterior y conforme a lo señalado en los Lineamientos antes referidos, el SAT elaboró el presente Libro Blanco del proyecto Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019, ejecutado durante la presente

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

administración. De igual forma resulta aplicable a esta labor la siguiente normatividad:

1. Ley del Servicio de Administración Tributaria. (15 de diciembre de 1995).
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (4 de enero de 2000).
3. Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria. (24 de agosto de 2015).
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (28 de julio de 2010).
5. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. (30 de enero de 2013).
6. Lineamientos para normar el ciclo de gestión de proyectos del SAT, su seguimiento, evaluación y supervisión V. 2.0, vigentes a partir de septiembre de 2011.
7. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. (10 de diciembre de 2012).
8. Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. (6 de julio de 2017).
9. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. (24 de julio de 2017).

2.2. Objetivo del Libro Blanco

La Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades, emitió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Julio de 2017, mediante los cuales determina las disposiciones que deben observar las dependencias, en los casos que consideren dejar constancia documental del desarrollo del proyecto, desde las etapas de formulación, planeación, asignación de recursos, ejecución y cierre del mismo; presentando con su integración mayor claridad, objetividad y transparencia en la aplicación de los recursos destinados para tal fin, recopilando la información documental trascendente, que se generó en el proceso del proyecto.

El presente Libro Blanco se elabora con el propósito de señalar los alcances y la finalidad del caso de negocio que dio origen al proyecto denominado Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019, así como sustentar las acciones realizadas durante el desarrollo del proyecto desde su contratación en diciembre de 2014.

Se considera relevante elaborar el presente libro blanco, ya que el proyecto Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019, trasciende varios ejercicios e incluso supera a la presente administración, toda vez que concluirá su vigencia hasta junio de 2019.

Asimismo, se integra la documentación soporte generada durante la ejecución del proyecto en un informe ejecutivo en el que se plasman las acciones técnicas, administrativas, y normativas que fueron llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto.

3. Antecedentes

3.1. Causas (problemática general)

Las funciones fiscales y aduaneras que atañen al SAT hacen que esta institución cumpla actividades estratégicas y de seguridad nacional para el Estado mexicano, para lo cual es importante allegar al personal de herramientas y mecanismos mínimos indispensables para fortalecer el desempeño de sus funciones, brindarles seguridad y que les permita incrementar su capacidad de respuesta en actividades y funciones.



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Asimismo, el SAT como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el carácter de autoridad fiscal, y que tiene como responsabilidad la aplicación de la legislación fiscal y aduanera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, es responsable de la recaudación de los recursos federales necesarios para el financiamiento del gasto público, por lo que al ser sus actividades estratégicas para el Estado mexicano, es necesario contar con un parque vehicular óptimo y funcional de unidades para el cumplimiento de sus funciones; estos vehículos permiten fortalecer la presencia, la capacidad de reacción y de movilidad del personal con el fin de realizar adecuadamente su trabajo de prevención y combate a los ilícitos fiscales y aduaneros.

Asimismo, la Administración Central de Control y Seguridad Institucional presta los servicios dispuestos por el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en su Artículo 40, fracción XL, entre otras acciones, mediante la asignación de vehículos blindados para la seguridad de los servidores públicos del SAT de diversos niveles de mando y operación.

Anterior al proyecto Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019, el SAT contaba con una flotilla de 417 patrullas y 65 vehículos blindados, que eran propiedad federal en uso de este Órgano Desconcentrado, destinados al traslado de servidores públicos en situación de riesgo, que por el desarrollo de sus funciones se encuentran expuestos a amenazas, lo mismo que funcionarios de alto nivel de otras dependencias que realizan actividades de prevención o persecución de delitos.

Sin embargo, fueron dadas de baja 188 patrullas y 40 unidades blindadas, que no garantizaban seguridad para los usuarios, derivado de las condiciones físicas en que se encontraban dichos vehículos.

Asimismo, existió el proyecto denominado Servicio de Arrendamiento Vehicular 2011-2014, que fue autorizado por un monto de \$1,247,519,237.65 pesos M.N. (IVA incluido) de los que se ejercieron \$708,904,467.43 pesos M.N., esto es el 56.82% del monto total y que proveía al SAT de 1,808 vehículos, su vigencia fue del 18 de mayo de 2012 al 30 de diciembre de 2014.

Al concluir el Servicio de Arrendamiento Vehicular 2011 – 2014, resultó necesario dar continuidad a los servicios de traslado y seguridad, por lo que se



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

decidió integrar en el alcance del proyecto, un servicio integral que incluyera vehículos utilitarios, blindados y unidades tipo patrullas, el cual fuera proporcionado a través de terceros especializados por un periodo de 55 meses, comprendidos a partir de diciembre de 2014 a junio de 2019, que le brinde al SAT la posibilidad de cumplir con sus funciones.

4. Marco normativo

4.1. Marco normativo que dio sustento legal a las acciones realizadas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917).

Leyes

1. Ley del Servicio de Administración Tributaria (15 de diciembre de 1995).
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (29 de diciembre de 1976).
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (4 de enero de 2000).
4. Ley General de Bienes Nacionales (20 de mayo de 2004).
5. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (31 de diciembre de 2004).
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas (18 de julio de 2016).
7. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (13 de noviembre de 2014).
8. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 (15 de noviembre de 2017).

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

9. Ley de Planeación (5 de enero de 1983).
10. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (30 de marzo de 2006).
11. Ley de Tesorería de la Federación (30 de diciembre de 2015).

Reglamentos

1. Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (24 de agosto de 2015).
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (11 de septiembre de 1996).
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (28 de julio de 2010).

Otras disposiciones

1. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (10 de diciembre de 2012).
2. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (30 de enero de 2013).
3. Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (22 de febrero de 2016).
4. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (16 de julio de 2010).



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

5. Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2018 (28 de febrero de 2018).
6. Convenio de Concertación sobre Eficiencia de vehículos automotores comercializados en el país y los rendimientos de combustible de automóviles firmado por la Secretaría de Energía Eléctrica, Secretaría de Economía, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional para el Ahorro de Energía Eléctrica y la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, firmado el 12 de febrero de 2002, se publica en la página electrónica de la CONAE en www.conae.gob.mx.
7. Lineamientos para normar el Ciclo de Gestión de Proyectos del SAT, su seguimiento, evaluación y supervisión; V. 2 de septiembre de 2011.

5. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales

5.1. Vinculación Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019 con el Plan Nacional de Desarrollo

De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que definen las acciones del gobierno se elaboran en congruencia con el plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

Estrategia transversal para el desarrollo nacional

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, con este proyecto se pone especial énfasis en la Estrategia transversal referente a Gobierno cercano y moderno, conforme a lo siguiente:

- ❖ **ii) Gobierno cercano y moderno.** Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración se enmarcan en un gobierno cercano y moderno orientado a resultados, que optimiza el uso de los recursos públicos, utiliza las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsa la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución.

Lo anterior se vincula con las estrategias y líneas de acción transversales contenidas en el apartado VI.A del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente con la línea de acción “Gobierno cercano y moderno” que tiene como una de sus finalidades:

Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.

Dicha línea de acción se lleva a cabo en el SAT a través de la contratación del servicio integral de arrendamiento vehicular a través de una licitación pública.

También se busca facilitar y proveer condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía. El uso de las nuevas tecnologías de



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas permitirá detonar un mayor crecimiento económico.

En ese sentido, el Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019, con el cual la Administración General de Recursos y Servicios brinda atención a las Unidades Administrativas, es un proyecto que por su naturaleza se encuentra vinculado con el objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, debido a que la meta se encuentra enfocada al apoyo de la ejecución de las actividades fiscalizadoras y de recaudación, a fin de contribuir en la estabilidad macroeconómica del país, el fortalecimiento de los ingresos del sector público y el ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios, que permitan generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios en la Administración Pública Federal, esto es, favorece a mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que brinda la institución al contribuir así en el cumplimiento de los objetivos.

Para la protección de las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, se establece el diseño de una política hacendaria que permita al gobierno mantener un adecuado gasto; respecto al fortalecimiento de los ingresos del sector público, el incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos más estables y de carácter permanente, hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal, adecuar el marco legal en las materias de responsabilidad hacendaria y fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo, y promover una cultura contributiva respecto a los derechos y garantías de los contribuyentes.

Cabe mencionar que desde 2007, el Consejo de Seguridad Nacional reconoció a la Jefatura del SAT y a las administraciones generales de Aduanas, Auditoría Fiscal, Evaluación y Grandes Contribuyentes, como instancias de seguridad nacional, por lo que este proyecto tiene vinculación con las actividades estratégicas y de seguridad para el estado que realizan los servidores públicos del SAT.²

Bajo este contexto, el SAT, a través del proyecto Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019, da continuidad y fortalece el soporte a la operación de

² Acta de la primera sesión del Consejo de Seguridad Nacional 2007 del 15 de enero de 2007.

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

todas sus áreas a nivel nacional, al contar con un servicio de arrendamiento integral de unidades vehiculares, utilitarios, blindados y tipo patrullas, estos dos últimos para realizar actividades de seguridad, con servicios adicionales proporcionados por un tercero especializado, lo cual en apoyo con las áreas sustantivas y administrativas del SAT suman para alcanzar el cumplimiento de objetivos, situación que se refleja en los Informes Tributarios y de Gestión 2017, en los que se reporta que los ingresos obtenidos se ubican en dos billones 838 mil 687.8 millones de pesos en el último año, esto es 108 mil 031 millones de pesos por arriba de lo estimado en la Ley de Ingresos.

6. Síntesis ejecutiva del proyecto

6.1. Descripción cronológica

Etapa 1: Formulación (fase de evaluación y revisión). Etapa de conceptualización de una idea o iniciativa, para ello se llevó a cabo la identificación de componentes de comunicación institucional, identificaron los componentes tecnológicos, se elaboró el anteproyecto y fue sometido a la aprobación del Grupo Revisión de Anteproyectos.

Etapa 2: Planeación. Se elaboró el caso de negocio, mismo que fue evaluado y aprobado por el Comité de Portafolio de Proyectos conforme a la presentación ejecutiva, el dictamen financiero del proyecto, memoria de cálculo, dictamen de alineación del proyecto y el dictamen de arquitectura institucional.

Etapa 3: Asignación de recursos. Se gestionaron los recursos para llevar a cabo el proyecto, una vez que se incorporó al portafolio de proyectos del SAT, fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, conforme a los siguientes montos:



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

MINIMOS	
PARTIDA 1: VEHICULOS UTILITARIOS	\$1,213,706,616.57
PARTIDA 2: VEHICULOS BLINDADOS	\$134,558,411.23
PARTIDA 3: VEHICULOS TIPO PATRULLA	\$434,078,395.08
	<u>\$1,782,343,422.88</u>
MÁXIMOS	
PARTIDA 1: VEHICULOS UTILITARIOS	\$1,308,641,966.87
PARTIDA 2: VEHICULOS BLINDADOS	\$294,711,149.62
PARTIDA 3: VEHICULOS TIPO PATRULLA	\$487,829,150.94
	<u>\$2,091,182,267.43</u>

Etapas 4: Proceso de contratación. En esta etapa el área de contratación llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios, a través de una convocatoria publicada en Compranet. A continuación, se detallan los licitantes participantes y sus propuestas económicas:

UTILITARIOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$1,020,371,904.00	\$163,259,504.64	\$1,183,631,408.64
CASANOVA RENT VOLKS, S.A DE C.V.	\$1,084,774,800.00	\$173,563,968.00	\$1,258,338,768.00
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	\$1,121,387,934.48	\$179,422,069.52	\$1,300,810,004.00
ARRENDOMÓVIL DE MÉXCO, S.A. DE C.V.	\$1,127,854,920.00	\$180,456,787.20	\$1,308,311,707.20



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

BLINDADAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ARRENDOMÓVIL DE MÉXCO, S.A. DE C.V.	\$214,542,000.00	\$34,326,720.00	\$248,868,720.00
CASANOVA RENT VOLKS, S.A DE C.V.	\$215,638,200.00	\$34,502,112.00	\$250,140,312.00
EPEL, S.A. DE C.V.	\$225,466,416.00	\$36,074,626.56	\$261,541,042.56
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$250,497,360.00	\$40,079,577.60	\$290,576,937.60
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	\$253,316,160.00	\$40,530,585.60	\$293,846,745.60
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$335,124,000.00	\$53,619,840.00	\$388,743,840.00

PATRULLAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$413,784,084.00	\$66,205,453.44	\$479,989,537.44
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	\$419,085,636.00	\$67,053,701.76	\$486,139,337.76

En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación técnica y económica y con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción XII, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 8, 8.1 y 8.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2014 y con base en los Dictámenes Legal, Técnico y Opinión y evaluación Económica, se adjudicó al licitante Jet Van Car Rental, S. A. de C. V., los contratos correspondientes a las Partidas, 1 Vehículos Utilitarios, 2 Vehículos Blindados y 3 Vehículos tipo Patrulla, todos del Servicio de Arrendamiento Vehicular 2015-2019, toda vez que obtuvo la mayor puntuación por puntos y porcentajes.

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

El criterio de evaluación para las tres partidas, fue por medio del mecanismo de puntos y porcentajes, conforme al Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 09 de septiembre de 2010, en el cual se establece que solo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos con una puntuación mínima exigida, por lo que cabe señalar que el proceso de contratación fue transparente y legal.

En ese sentido, en el fallo de la Licitación pública para el Servicio de Arrendamiento Vehicular, el cual forma parte de los anexos del libro blanco, se menciona para cada una de las partidas, que en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación técnica y económica se adjudica toda vez que, de conformidad con la información sustentada en la evaluación técnica y económica, el licitante adjudicado obtuvo la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes.

Etapa 5: Ejecución (fase de transición). En esta etapa se desarrolla el proyecto, a través de la ejecución de las actividades del programa de trabajo, el control, la identificación de los riesgos asociados a la ejecución y el seguimiento con base en los indicadores de niveles de servicio y al porcentaje de satisfacción de los servicios recibidos, a fin de concluir de acuerdo a los tiempos, alcance, costos y entregables definidos en el contrato. Cabe mencionar que este proyecto está en ejecución y su fecha de conclusión se tiene contemplada para el 30 de junio de 2019.

Etapa 6: Cierre (fase de resultados). Al 31 de agosto de 2018, únicamente se ha concluido la vigencia del contrato número CS-315-AD-N-P-FC-002/14 respecto de 6 vehículos blindados, cuya vigencia fue del 31 de diciembre de 2014 al 15 de mayo de 2015, por lo que su cierre quedó documentado en el Acta de terminación de la ejecución de los servicios de fecha 26 de mayo de 2015.

6.2. Principales acciones realizadas desde su planeación hasta su conclusión

- Confirmación de volumetría activa del parque vehicular a las administraciones y subadministraciones de Recursos y Servicios a nivel nacional.
- Determinar los alcances del proyecto de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias para a su aprobación.
- Presentar el proyecto para su aprobación ante los grupos de revisión y comités, así como la asignación de recursos.
- Verificar que el proceso de contratación haya sido legal y transparente.
- Integrar el calendario para los procesos de contratación que permitan identificar posibles desfases, ya que es común que los procedimientos de contratación mediante licitación puedan declararse desiertos.
- Presentar de manera oportuna la solicitud de los cambios en alcance, tiempo y/o costo al proyecto autorizado inicialmente.
- Detallar los componentes y servicios que serán requeridos para lograr el alcance del proyecto.
- Incluir indicadores de resultados claros y acordes a los alcances del proyecto.
- Contar con mecanismo de seguimiento de la ejecución del proyecto.
- Vigilar y supervisar que el proyecto se desarrolle conforme a lo contratado, hasta su conclusión.

7. Acciones realizadas

7.1. Presupuesto

El presupuesto aprobado original por el Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera para el proyecto Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019 fue de \$2,091,182,267.44 M.N. (IVA incluido).

Considerando que fueron dadas de baja otras diez unidades blindadas que eran propiedad del SAT se hizo necesario presentar un cambio de alcance al

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

proyecto, el cual fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera el 30 de junio de 2017, asignando recursos adicionales al proyecto por un importe de \$22,266,432.00 M.N. (IVA incluido).

Con este incremento el presupuesto aprobado llegó a \$2,113,448,699.44 M.N. (IVA incluido). En este contexto se logró incrementar la posibilidad de arrendar diez unidades (15.38%) a la partida de vehículos blindados que sustituyeron las que se dieron de baja por cumplir su vida útil y así garantizar las condiciones de seguridad y disponibilidad requeridas para el traslado de servidores públicos.

7.2. Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos

El reporte mensual de avance físico-financiero se proporciona a la Administración Central de Planeación y Proyectos (ACPP) de la Administración General de Recursos y Servicios.

Asimismo, se cuenta con expediente electrónico desde el inicio del proyecto a la fecha y se encuentra clasificado como archivo digital.

7.3. Aplicación de los recursos financieros y presupuestarios

Los recursos se aplican conforme a lo contratado por partida y por segmento (tipo de vehículo), considerando una volumetría máxima 2,341 vehículos al mes, cuyo costo se calcula conforme a los precios fijos estipulados en cada uno de los contratos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Componente	Descripción	Cantidad Máxima de Unidades por mes	Precio unitario en pesos sin IVA
1	Motocicleta	213	2,988.00
1	Cuatrimoto	15	3,980.00
1	Sedán básico	518	6,980.00
1	Sedán mediano	56	9,480.00
1	Pick up cabina sencilla	374	11,480.00
1	Pick up doble cabina	626	13,980.00



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

1	Camioneta de carga 3.5 toneladas	13	17,080.00
1	Vagoneta Van 8-15 pasajeros	111	13,180.00
1	Camioneta tipo SUV	37	14,380.00
1	Minibús	4	28,980.00
1	Camioneta blindada	65	79,980.00
1	Patrulla tipo 1	195	27,980.00
1	Patrulla tipo 2	114	27,988.00
Subtotal componente 1 (Arrendamiento Integral)		2,341	
2	GPS	1,931	0
2	Seguro en el extranjero	36	0
Subtotal Componente 2 (Servicios adicionales)		1,967	
Total de servicios		2,341³	

Cabe destacar, que este proyecto se ejecuta a través de cuatro contratos que, al 31 de agosto de 2018, reportan el siguiente estatus conforme al avance físico financiero del proyecto⁴:

Contrato	CS-315-AD-N-P-FC-002/14		
Proveedor	CASANOVA RENT VOLKS, S.A. DE C.V.		
Vigencia del contrato	31 de diciembre de 2014		
Inicio	31 de diciembre de 2014	Fin	15 de mayo de 2015
Datos financieros			
Máximo contratado	\$2,933,640.00	Mínimo contratado	\$2,933,640.00

³ Conforme a lo señalado en el apartado 1.1 de este documento, un servicio puede conformarse de ambos componentes, considerando que no todos los vehículos cuentan con GPS y/o seguro en el extranjero (componente 2).

⁴ Anexo 27. La distribución de la volumetría de los vehículos no es constante de forma mensual, el componente 2 (servicio de GPS y seguro en el extranjero), se contabiliza por separado, en la licitación se contempló el pago individual de tres conceptos que son la renta mensual de los 2,341 vehículos, el GPS para 1,931 vehículos y el seguro en el extranjero para 36 vehículos, sin embargo, el licitante ganador brindó como valor agregado el GPS y seguro en el extranjero solicitados, sin costo alguno.

Lo anterior no significa que nos sean servicios devengados, es decir la renta de un vehículo puede ser renta solamente (un servicio devengado), renta más GPS (dos servicios devengados) o renta más GPS más seguro en el extranjero (tres servicios devengados).

La volumetría implica la proyección de distribución de los servicios por mes, solamente referencial, ya que como se plasmó en la convocatoria de la licitación, el SAT no está obligado a ejercer la volumetría máxima,

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Ejercido (devengado)	\$2,933,640.00	Avance financiero respecto del monto máximo	100%
Servicios proyectados	36	Servicios devengados	36
		Avance físico	100%

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-033/15		
Proveedor	Partida 1 Vehículos Utilitarios		
Vigencia del contrato	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Inicio	16 de mayo de 2015	Fin	30 de junio de 2019
Datos financieros al corte del 31 de agosto de 2018			
Máximo contratado	\$1,308,641,966.88	Mínimo contratado	\$1,184,931,192.57
Ejercido (devengado)	\$876,866,267.94	Avance financiero respecto del monto máximo	67%
Servicios proyectados	197,712	Servicios devengados	150,920
		Avance físico	76%
Proyección al corte del 31 de diciembre de 2018			
Ejercido (devengado)	\$944,220,601.89	Servicios devengados	165,984
Avance financiero	72%	Avance físico	84%

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-034/15		
Proveedor	Partida 2 Vehículos Blindados		
Vigencia del contrato	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Inicio	16 de mayo de 2015	Fin	30 de junio de 2019
Datos financieros al corte del 31 de agosto de 2018			
Máximo contratado	\$314,043,941.62	Mínimo contratado	\$134,558,411.23
Ejercido (devengado)	\$234,940,399.27	Avance financiero respecto del monto máximo	75%

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Servicios proyectados	3,096	Servicios devengados	2,568
		Avance físico	83%
Proyección al corte del 31 de diciembre de 2018			
Ejercido (devengado)	\$255,815,179.27	Servicios devengados	2,856
Avance financiero	81%	Avance físico	92%

Contrato	CS-300-LP-N-P-FC-035/15		
Proveedor	Partida 3 Vehículos Tipo Patrulla		
Vigencia del contrato	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
Inicio	16 de mayo de 2015	Fin	30 de junio de 2019
Datos financieros al corte del 31 de agosto de 2018			
Máximo contratado	\$487,829,150.94	Mínimo contratado	\$434,078,395.08
Ejercido (devengado)	\$324,106,457.77	Avance financiero respecto del monto máximo	66%
Servicios proyectados	14,787	Servicios devengados	10,595
		Avance físico	72%
Proyección al corte del 31 de diciembre de 2018			
Ejercido (devengado)	\$351,373,092.97	Servicios devengados	11,711
Avance financiero	72%	Avance físico	79%

Por tratarse de contratos abiertos, las volumetrías pueden variar, sin embargo, se debe cumplir con el monto mínimo de cada contrato sin exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, respecto al consumo de las volumetrías se ha identificado que, al 31 de diciembre de 2018, no se cubrirá aún el monto mínimo en los contratos 33/15 y 35/15.

Se informa que no se han liberado recursos de algún contrato, derivado que el contrato concluido 02/14 no generó economías y los contratos 33/15, 34/15 y 35/15 concluyen hasta el 30 de junio de 2019.

8. Seguimiento y control

8.1. Informes periódicos de los avances

Seguimiento físico: Respecto a la volumetría de los vehículos solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número: LA-006E00001-N109-2014, en su numeral 6.3 Requisitos Económicos, se estableció que el SAT no se comprometía a ejercer los volúmenes máximos de servicio especificados en dicha convocatoria. Estas volumetrías se proporcionaron con la finalidad de que los participantes formularan su propuesta económica. El número de vehículos que actualmente tiene en arrendamiento el SAT puede diferir de las volumetrías plasmadas en el caso de negocio, con la limitante de que la proyección de gasto para los servicios solicitados no rebase el presupuesto autorizado para el proyecto y se agoten los montos mínimos. Para la partida número 2 vehículos blindados, se solicitó un incremento en el monto y alcance del servicio por diez unidades (15.38%) a la partida de vehículos blindados para sustituir las que contaban con mayor desgaste y así garantizar las condiciones de seguridad y disponibilidad requeridas para el traslado de servidores públicos.

Seguimiento económico: La administración del contrato incluye una proyección de gasto que se determinó en la memoria de cálculo del caso de negocio, que abarca la duración del contrato; así como se tiene un avance real que incluye el monto verdaderamente ejercido, se contemplan las penas y deducciones aplicadas al proveedor; esto da un panorama de las áreas de oportunidad que tiene el servicio y que en su caso permitiría determinar el monto remanente en caso de que se necesite modificar por necesidades justificadas el parque vehicular.

Actualmente, derivado de la gestión del servicio, se tiene que su eficiencia alcanza 99.52%, con datos al corte del 31 de agosto de 2018. Esta se determina al verificar cuántos de los vehículos que se arrendan mensualmente presentan algún tipo de deficiencia, por lo que el porcentaje de los que funcionaron correctamente es el mismo de eficiencia, y el promedio de los meses que lleva vigente el contrato es la eficiencia actual del servicio.

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Control: El control del servicio se da mediante la observación en el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los anexos técnicos de los acuerdos de voluntades, al vigilar una correcta aplicación de penalizaciones y deducciones, así como tener presente el límite especificado en los contratos para su rescisión.

Asimismo, a través de las validaciones realizadas por los Administradores de Operación de Recursos y Servicios y Subadministradores de Recursos y Servicios a nivel nacional, se lleva el control de los servicios recibidos y se verifica el cumplimiento de los niveles de servicio, es en esta etapa en la que se calculan las deductivas y las penas convencionales que aplican mensualmente.

8.2. Acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución

Las acciones realizadas para corregir o mejorar la ejecución del servicio están reguladas en los contratos suscritos, por lo tanto, velar por el cumplimiento tanto de la continuidad del servicio o la aplicación de deductivas o penas convencionales, asegura que se mantenga un alto nivel de satisfacción.

En este sentido, es importante destacar lo siguiente:

Contrato número **CS-300-LP-N-P-FC-033/15 Partida 1 vehículos utilitarios.**

El pago de los servicios corresponde únicamente a los efectivamente prestados, por lo que en el plazo utilizado por el licitante para realizar los mantenimientos correctivos, descompostura, falla mecánica, sustitución de autopartes o por cualquier anomalía que provoque que la unidad proporcionada no pueda prestar el servicio para lo cual se contrata, no se paga el importe correspondiente a ese lapso y se aplican las deducciones en la factura.

La recepción del vehículo es en la agencia o taller especializado, previa cita agendada por el licitante y detallada en la orden de servicio. Cualquier incumplimiento por causa no imputable al licitante, se reporta oportunamente a través del *call center* para reprogramar la cita.

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Se han realizado los siguientes convenios modificatorios derivado del cambio de administrador del contrato: CS-300-LP-N-P-FC-033/15C01, CS-300-LP-N-P-FC-033/15C02 y CS-300-LP-N-P-FC-033/15C03.

Contrato número **CS-300-LP-N-P-FC-034/15 Partida 2 vehículos blindados.**

El pago de los servicios corresponde únicamente a los efectivamente prestados en el plazo utilizado por el licitante para realizar los mantenimientos correctivos, descompostura, falla mecánica, sustitución de autopartes o por cualquier anomalía que provoque que la unidad proporcionada no pueda prestar el servicio para lo cual se contrata, no se paga el importe correspondiente a ese lapso y se aplican las deducciones en la factura.

La recepción del vehículo es en la agencia o taller especializado, previa cita agendada por el licitante y detallada en la orden de servicio. Cualquier incumplimiento por causa no imputable al licitante, se reporta oportunamente a través del *call center* para reprogramar la cita.

Se realizó el primer convenio modificatorio para disminuir el monto máximo contratado: CS-300-LP-N-P-FC-034/15C01. También, se han realizado tres convenios modificatorios derivado del cambio de administrador del contrato: CS-300-LP-N-P-FC-034/15C02, CS-300-LP-N-P-FC-034/15C03 y CS-300-LP-N-P-FC-034/15C05. Finalmente, se realizó otro convenio modificatorio al alcance y monto: CS-300-LP-N-P-FC-034/15C04. Respecto de este último cabe señalar que el motivo fue una ampliación para incrementar en diez unidades blindadas a la partida de vehículos blindados para sustituir al mismo número de unidades, que por cumplir su vida útil, no garantizaban la seguridad y disponibilidad requeridas para el traslado de funcionarios.⁵

Contrato número **CS-300-LP-N-P-FC-035/15 Partida 3 vehículos tipo patrulla.**

⁵ El incremento en monto fue de \$22.26 millones de pesos (IVA incluido), que representó un incremento en costo del 1.06% sobre el autorizado. El número de acuerdo con el que el Comité de Portafolio de Proyectos autorizó dicho cambio fue el 02/CP/28JUN17-08 y el acuerdo del comité FACLA 23 30/06/17.

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

El pago de los servicios corresponde únicamente a los efectivamente prestados, en el plazo utilizado por el licitante para realizar los mantenimientos correctivos, descompostura, falla mecánica, sustitución de autopartes o por cualquier anomalía que provoque que la unidad proporcionada no pueda prestar el servicio para lo cual se contrata, no se paga el importe correspondiente a ese lapso y se aplican las deducciones en la factura.

La recepción del vehículo es en la agencia o taller especializado, previa cita agendada por el licitante y detallada en la orden de servicio. Cualquier incumplimiento por causa no imputable al licitante se reporta oportunamente a través del *call center* para reprogramar la cita.

Se realizó el primer convenio modificatorio para modificar el plazo de vigencia: CS-300-LP-N-P-FC-035/15C01. También se han realizado tres convenios modificatorios derivado del cambio de administrador del contrato: CS-300-LP-N-P-FC-035/15C02, CS-300-LP-N-P-FC-035/15C03, CS-300-LP-N-P-FC-035/15C04.

8.3. Auditorías practicadas y la atención a las observaciones.

Durante la ejecución del proyecto, el Órgano Interno de Control en el SAT llevó a cabo un proceso de auditoría, mismo que se detalla a continuación:

- Auditoría OIC 024/2017, denominada Parque vehicular y dotación de combustible. Que tuvo por objetivo evaluar que la administración del combustible y parque vehicular propio y arrendado del SAT se lleve a cabo conforme a las disposiciones normativas y legales correspondientes, con la finalidad de constatar una administración eficiente y el uso de los recursos bajo los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia; la cual está concluida y al 31 de agosto de 2018 se encuentra pendiente de que el Órgano Interno de Control se pronuncie respecto de la validación de algunos servicios efectuada por la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

9. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados

9.1 Avance en el cumplimiento de las metas y objetivos

Informe correspondiente al corte del 31 de agosto de 2018 del total del proyecto:

Avance del plan de trabajo

En diciembre de 2015 se consideró un avance físico de 16.57%, y se dio un avance real de 15.13%; en diciembre de 2016 se proyectó un avance de 40.18%, y el progreso real fue de 37.89%; en diciembre de 2017 se proyectó un avance de 64.04%, se reportó una evolución real de 60.82%; para el 31 de agosto de 2018 se proyectó un avance de 80.02%, se reporta un avance real de 76.11% y para diciembre de 2018 se tiene proyectado un avance de 88.01%.

Avance financiero del total del proyecto con corte al 31 de agosto de 2018

Programado: \$1,681,992,670.21 pesos (M.N.) correspondiente a 172,551 servicios, es decir un porcentaje de avance financiero planeado de 79.59%.
Devengado: \$1,438,846,764.99 pesos (M.N.), correspondiente a 164,119 servicios, lo que representa un avance financiero real (devengado vs planeado) de 85.54% y un avance financiero real (devengado vs contratado) de 68.08%. Del monto devengado al corte del 31 de agosto de 2018 se han pagado \$1,283,559,868.72 pesos (M.N.).



9.2 Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados

Cumplimiento de los objetivos en la contratación de un servicio integral:

- a. Se cuenta con vehículos que proporcionan un servicio confiable a partir de mantenimientos calificados, ya que son de modelos recientes (años que abarca la duración del contrato)
- b. Disposición del servicio de forma permanente.
- c. Reducción de costos administrativos, ya que el proveedor es el encargado de la administración del parque vehicular y absorbe los gastos de derechos vehiculares, mantenimientos y seguros, entre otros.
- d. Se cuenta con unidades acorde a las necesidades de las áreas del SAT.
- e. Mejor administración del tiempo que personal del SAT dedica al parque vehicular al no tener que invertir horas-hombre a dichas unidades, también se reduce el papeleo para llevar un expediente vehicular.
- f. Reducción de gasto en combustible, por contar con vehículos de mayor rendimiento, ya que son modelos recientes. Este beneficio se refleja en la disminución en el consumo de combustible de 3 %.

9.3 Evaluaciones externas realizadas por las diversas instancias

Además de las auditorías practicadas por el OIC en el SAT, los programas de ahorro de energía son evaluados por la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía, la cual en noviembre de 2016 entregó un reconocimiento al SAT por sus destacados resultados en el ahorro de combustible, que fue de 18.5% en 2015.

10. Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del proyecto

10.1. Informe final del servidor público responsable de la ejecución del proyecto.

El proyecto Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019, con número de identificación 14-030.00, se ejecuta desde el 31 de diciembre de 2014 tiene por objetivo dar continuidad y fortalecer el soporte a la operación de todas las áreas del SAT en todo el país a través del servicio de arrendamiento integral de unidades vehiculares proporcionado por un tercero especializado, con tres grandes partidas, repartidas en cuatro contratos:

- a) Partida 1, vehículos utilitarios, contrato CS-300-LP-N-P-FC-033/15.
- b) Partida 2, vehículos blindados, contratos CS-315-AD-N-P-FC-002/14 y CS-300-LP-N-P-FC-034/15.
- c) Partida 3, vehículos tipo patrulla, contrato CS-300-LP-N-P-FC-035/15.

Al 31 de agosto de 2018, se obtienen los siguientes resultados:

El cumplimiento del proyecto ha tenido una eficiencia de 99.52%, 0.48% corresponde a casos en que no se contó con vehículo sustituto o se incurrió en algún incumplimiento en los niveles de servicio.

Como se puede observar, el SAT no ha estado desprotegido cuando un vehículo sale de circulación por algún mantenimiento, siniestro o incidente de alguna unidad arrendada, ya que de inmediato se sustituye, lo que permite a las diferentes áreas del SAT a nivel nacional mantener la continuidad operativa de sus funciones.

Variables del proyecto con corte al 31 de agosto de 2018

Monto máximo contratado:	\$2,113,448,699.44
Avance volumetría planeado:	172,551 servicios mensuales acumulados
Avance volumetría real:	164,119 servicios mensuales acumulados

Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

Avance físico planeado:	80.02%
Avance físico real:	76.11%
Avance financiero planeado:	\$1,681,992,670.21
Avance financiero real (devengado):	\$1,438,846,764.99
Monto pagado:	\$1,283,559,868.72

La diferencia entre el monto devengado y el monto pagado es lo que se adeuda al proveedor por los servicios recibidos.

Porcentaje de avance financiero planeado:	79.59%
Porcentaje de avance financiero real (devengado vs planeado):	85.54%
Porcentaje de avance financiero real (devengado vs máximo contratado):	68.08%

Cumplimiento de niveles de servicio:	99.52%
Penalizaciones:	\$818,603.04
Deductivas:	\$11,036,020.80



Ing. Guillermo Álvarez Maldonado
Administración de Recursos Materiales 3
Líder del proyecto y Administrador de
Contratos

11. Anexos

11.1. Relación cronológica y ordenada por temática de todo el soporte documental

N°	Fecha	Documentación Soporte
1	01-06-2011	Caso de negocio Servicio de arrendamiento vehicular 2011 -2014
2	31-10-2014	Presentación del Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019
3	31-10-2014	Caso de negocio del proyecto 14-030.00 del Servicios de arrendamiento vehicular 2014-2019
4	28-11-2014	Anexo técnico partida 1 vehículos utilitarios
5	28-11-2014	Anexo técnico partida 2 vehículos blindados
6	28-11-2014	Anexo técnico partida 3 vehículos tipo patrullas
7	23-12-2014	Convocatoria número LA-006E00001-N109-2014 de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios Servicio de arrendamiento vehicular 2015-2019
8	31-12-2014	Contrato CS-315-AD-N-P-FC-002/14 vehículos blindados. Otorgado mediante Adjudicación Directa.
9	20-01-2015	Constancia del acuerdo del Comité del Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera para el Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019 y Constancia del alcance a la constancia del 20 de enero de 2015.
10	20-01-2015	Acta de junta de aclaraciones de la licitación número LA-006E00001-N109-2014
11	20-02-2015	Acta de presentación y apertura de proposiciones de la licitación número LA-006E00001-N109-2014
12	12-03-2015	Acta del fallo de la licitación número LA-006E00001-N109-2014
13	12-03-2015	Fallo de la licitación número LA-006E00001-N109-2014
14	27-03-2015	Contrato CS-300-LP-N-P-FC-033/15 Partida 1 vehículos utilitarios
15	27-03-2015	Contrato CS-300-LP-N-P-FC-034/15 Partida 2 vehículos blindados
16	27-03-2015	Contrato CS-300-LP-N-P-FC-035/15 Partida 3 vehículos tipo patrulla
17	15-05-2015	Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C01 Partida 3 vehículos tipo patrulla
18	29-05-2015	Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C01 Partida 2 vehículos blindados
19	02-01-2017	Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-033/15C01 Partida 1 vehículos utilitarios
20	02-01-2017	Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C02 Partida 2 vehículos blindados
21	02-01-2017	Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C02 Partida 3 vehículos tipo patrulla



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

22	28-04-2017	Convenio modificatorio utilitarios	CS-300-LP-N-P-FC-033/15C02	Partida 1	vehículos
23	28-04-2017	Convenio modificatorio blindados	CS-300-LP-N-P-FC-034/15C03	Partida 2	vehículos
24	28-04-2017	Convenio modificatorio patrulla	CS-300-LP-N-P-FC-035/15C03	Partida 3	vehículos tipo patrulla
25	30-06-2017	Informe de resultados de auditoría			
26	16-10-2017	Convenio modificatorio blindados	CS-300-LP-N-P-FC-034/15C04	Partida 2	vehículos
27	23-07-2018	Convenio modificatorio utilitarios	CS-300-LP-N-P-FC-033/15C03	Partida 1	vehículos
28	23-07-2018	Convenio modificatorio blindados	CS-300-LP-N-P-FC-034/15C05	Partida 2	vehículos
29	23-07-2018	Convenio modificatorio patrulla	CS-300-LP-N-P-FC-035/15C04	Partida 3	vehículos tipo patrulla
30	31-08-2018	Informe mensual de avance físico-financiero, con corte al 31 de agosto de 2018			

11.2 Fuente

- Caso de negocio del proyecto 11-027.00 Servicio de arrendamiento vehicular 2011 -2014 de junio 2011.
- Caso de negocio del proyecto 14-030.00 Servicio de arrendamiento vehicular 2014-2019 del 31 de octubre de 2014.
- Contratos de prestación de servicios:
- Contrato número CS-315-AD-N-P-FC-002/14, Servicio de arrendamiento de vehículos blindados, del 31 de diciembre de 2014.
- Contrato número CS-300-LP-N-P-FC-033/15 Partida 1 vehículos utilitarios, del 27 de marzo de 2015.
- Convenio modificatorio número CS-300-LP-N-P-FC-033/15C01 Partida 1 vehículos utilitarios, del 2 de enero de 2017.
- Convenio modificatorio número CS-300-LP-N-P-FC-033/15C02 Partida 1 vehículos utilitarios, del 28 de abril de 2017.
- Convenio modificatorio número CS-300-LP-N-P-FC-033/15C03 Partida 1 vehículos utilitarios, del 23 de julio de 2018
- Contrato número CS-300-LP-N-P-FC-034/15 Partida 2 vehículos blindados, del 27 de marzo de 2015.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C01 Partida 2 vehículos blindados, del 29 de mayo de 2015.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C02 Partida 2 vehículos blindados, del 2 de enero de 2017.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C03 Partida 2 vehículos blindados, del 28 de abril de 2015.



Administración General de Recursos y Servicios
Servicio de Arrendamiento Vehicular 2014-2019

- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C04 Partida 2 vehículos blindados, del 16 de octubre de 2017.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-034/15C05 Partida 2 vehículos blindados, del 23 de julio de 2018.
- Contrato número CS-300-LP-N-P-FC-035/15 Partida 3 vehículos tipo patrulla, del 27 de marzo de 2015.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C01 Partida 3 vehículos tipo patrulla, del 15 de mayo de 2015.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C02 Partida 3 vehículos tipo patrulla, del 2 de enero de 2017.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C03 Partida 3 vehículos tipo patrulla, del 28 de abril de 2017.
- Convenio modificatorio CS-300-LP-N-P-FC-035/15C04 Partida 3 vehículos tipo patrulla, del 23 de julio de 2018.
- Anexos técnicos (los cuales forman parte integral de los contratos anteriormente enlistados).
- Oficio de suficiencia presupuestal de fecha 11 de diciembre de 2014.
- Informe de resultados de auditoría.